

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . . . .	180 " " 90 " " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### PROVISORATO DEL ARZOBISPADO DE OVIEDO

##### Edicto

Por el presente citamos y emplazamos perentoriamente a don Manuel Barredo Carrera, que se halla en ignorado paradero, demandado en autos sobre separación conyugal por su esposa doña Ana María García Carneado, para que por sí o por legítimo Procurador, comparezca ante este Tribunal en el término de diez días para contestar a la demanda interpuesta por su esposa y fijar los puntos de hecho o derecho sobre que pudiera producirse controversia, haciéndole saber que de no hacerlo, el dubio será fijado de oficio y el juicio continuará en su rebeldía.

Dado en Oviedo, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres.—Dr. Demetrio Cabo Pérez, Provisor. Ante mí Lic. Ramón García López, Notario.

### JUZGADOS

#### DE BELMONTE DE MIRANDA

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Belmonte de Miranda, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario número diecinueve de mil novecientos sesenta y uno, instruido por este Juzgado, por accidente de circulación, por la presente se hace saber al fiador don Julián Ibáñez Rodríguez, vecino que fue de Madrid, calle Velázquez, número veinté, que por sentencia dictada por la Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Oviedo, con fecha veinticinco de octubre último, absolvió al procesado Ramiro Pérez Rodríguez, en la causa

arriba expresada y canceló la fianza de treinta mil pesetas por él presentada para responder de las responsabilidades pecunias.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo acordado por el señor Juez, expido y firmo la presente en Belmonte, a doce de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario Judicial.

—:—

##### Emplazamiento.

En providencia de hoy, el señor Juez de Primera Instancia acordó emplazar por mediación del presente a don Eugenio Fernández, mayor de edad, soltero, ausente en ignorado paradero, para que en el plazo de nueve días comparezca en los autos personándose en forma y conteste a la demanda de pobreza contra él y otra promovida por el Procurador don Gonzalo Vigil Alvarez, en nombre y representación de don Benjamín Tuñón Rodríguez, mayor de edad, casado, dedicado a corta de madera, vecino de Loreo en este concejo de Belmonte.

Dado en Belmonte, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario Judicial, José García Menéndez.

#### DE LUARCA

Don Ramón Calvo Gallego Secretario del Juzgado de Instrucción de Luarca.

Certifico: Que en sumario número cuarenta de mil novecientos sesenta y dos, por daños, contra José Pérez Méndez, de sesenta y dos años, hipo de Laureano y Carmen, natural de Cadavedo y vecino de Armental, digo Villainclán (Navia), casado, chofer de buena conducta, por la Ilustrísima Audiencia provincial de Oviedo,

con fecha ocho de junio último, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

##### Fallamos

Que debemos condenar y condenamos al procesado José Pérez Méndez, como autor responsable del delito de imprudencia temeraria, de que resultaron daños, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de mil pesetas; a la privación, por término de tres meses del permiso para conducir vehículos de motor; a indemnizar al perjudicado Lucien Levy en la cantidad de dos mil pesetas, y a pagar las costas procesales; quedando sujeto, si no satisficere la multa en el plazo de quince días de impuesta esta condena, a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada cien pesetas que no abonare.

Para que conste expido el presente en Luarca, a seis de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE AVILES

##### Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956 y el artículo 275 de las vigentes Ordenanzas Municipales, se hace público que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de junio último, al acordar que el tipo a que ha de responder las construcciones que se proyecten en los terrenos

comprendidos entre las calles de Cuba, Quirinal, Travesía del Quirinal y calle en proyecto, debe ser el que responda a la Ordenanza de Edificación intensiva Alta, y el de que se estudie un nuevo trazado de calles y urbanización de toda aquella zona, encargando el levantamiento de los planos topográficos pertinentes, acordó asimismo suspender por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en ambas zonas, previa la tramitación del correspondiente expediente, publicando en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el correspondiente anuncio, con el fin de estudiar la reforma del Plan de Ordenación, en las respectivas zonas.

Avilés, 13 de julio de 1963.—El Alcalde, Francisco Orejas Sierra.

#### DE CABRANES

##### Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Extraordinario, con todos sus anejos formado para atender diversas obras municipales, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cabranes, 13 de julio de 1963.—El Alcalde.

#### DE GOZON

##### Anuncio de subasta

Cumplimentando acuerdo del Ayuntamiento pleno de este Municipio, se anuncia, por segunda vez, la subasta de las obras de construcción de cobertizo y aseos de la Escuela de Niños de Vioño, de este concejo, con el mismo tipo de licitación y condiciones que figuran en el anuncio de subasta que por primera vez, aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL



de la provincia, número 87 de fecha 15 de abril del corriente año.

Luanco, 9 de julio de 1963.—El Alcalde.

#### DE ILLAS

##### Anuncio

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del año de 1962, así como la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al mismo año de 1962 se hallan de manifiesto a público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de re- de quince días hábiles, a efectos de re- y observaciones que se estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y, los ocho siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Illas a 30 de junio de 1963.—El Alcalde.

#### DE LANGREO

##### Edicto

Solicitada autorización por don José Luis Díaz Carbajal, para instalar una actividad destinada a taller de construcciones metálicas que funcionará con la siguiente maquinaria: una curvadora de chapa, una tijera punzonadora, una enderezadora de perfiles, un compresor para aire, un torno, una limadora, una sierra, un taladro, una fragua, dos esmeriladoras portátiles, cuatro grupos de soldadura, dos esmeriladoras fijas, una sierra de disco; con emplazamiento en La Lariella, Barros; se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, a 9 de julio de 1963.—El Alcalde.

##### Anuncios

El Ayuntamiento de Langreo anuncia a pública subasta la construcción de un grupo escolar de cuatro escuelas y cuatro viviendas en el pueblo de Navaliego.

Presupuesto: 1.198.546,79 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal en las horas de nueve a trece y dentro de un plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Oviedo, teniéndose en

cuenta para el cómputo de los días el último periódico en que se publique.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en estas Consistoriales el día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión, a las doce horas.

Garantías: A la proposición se acompañará recibo de haber constituido la garantía provisional por un importe de 23.970,93 pesetas, que el adjudicatario elevará a definitiva por pesetas 37.941,96.

Duración del Contrato: Las obras deberán terminarse dentro de un plazo de doce meses, y el pago se hará con cargo al presupuesto extraordinario de construcciones escolares, mediante liquidaciones de obra parciales aprobadas por la Comisión Municipal Permanente.

Examen de documentos: El pliego de condiciones y demás antecedentes, podrá examinarse en la Secretaría Municipal, en las horas de nueve a trece de todos los días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones, a la que se acompañará la declaración jurada a que se refiere los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carnet de Empresa con responsabilidad y recibos de estar al corriente en el pago de Licencia Fiscal, Impuesto Industrial, se redactarán conforme al modelo siguiente:

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., debidamente enterado del pliego de condiciones relativo a la subasta de un grupo escolar de cuatro escuelas y cuatro viviendas en Navaliego, se compromete a ejecutar las obras referidas con estricta sujeción a dicho pliego, en la cantidad de ..... pesetas (en letra). Fecha y firma.

Irán reintegradas con póliza de seis pesetas, sello municipal de dos pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de diez pesetas.

Consistoriales de Langreo, a 11 de julio de 1963.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

El Ayuntamiento de Langreo anuncia a pública subasta la construcción de un grupo escolar de dos escuelas y dos viviendas en el pueblo de El Viso.

Presupuesto: 542.602,67 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal en las horas de nueve a trece y dentro de un plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Oviedo, teniéndose en cuenta para el cómputo

de los días el último periódico en que se publique.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en estas Consistoriales el día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión, a las doce horas.

Garantías: A la proposición se acompañará recibo de haber constituido la garantía provisional por un importe de 10.852,05 pesetas, que el adjudicatario elevará a definitiva por 21.704,10 pesetas.

Duración del contrato: Las obras deberán terminarse dentro del plazo de ocho meses, y el pago se hará con cargo al Presupuesto extraordinario de construcciones escolares, mediante liquidaciones de obra parciales aprobadas por la Comisión Municipal Permanente.

Examen de documentos: El pliego de condiciones y demás antecedentes, podrán examinarse en la Secretaría Municipal, en las horas de nueve a trece de todos los días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones, a la que se acompañará la declaración jurada a que se refiere los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carnet de Empresa con responsabilidad y recibos de estar al corriente en el pago de Licencia Fiscal, Impuesto Industrial, se acreditarán conforme al modelo siguiente:

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., debidamente enterado del Pliego de condiciones relativo a la subasta de un grupo escolar de dos escuelas y dos viviendas en El Viso, se compromete a ejecutar las obras referidas con estricta sujeción a dicho pliego, en la cantidad de ..... pesetas (en letra). Fecha y firma.

Irán reintegradas con póliza de seis pesetas, sello Municipal de dos y sello de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local de diez pesetas.

Consistoriales de Langreo, a 11 de julio de 1963.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

El Ayuntamiento de Langreo anuncia a pública subasta la construcción de un grupo escolar de dos escuelas y dos viviendas en el pueblo de Pajomal.

Presupuesto: 590.031,83 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal en las horas de nueve a trece y dentro de un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Oviedo, teniéndose en cuenta para el cóm-

puto de los días el último periódico en que se publique.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en estas Consistoriales el día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión, a las doce horas.

Garantías: A la proposición se acompañará recibo de haber constituido la garantía provisional por un importe de 11.800,63 pesetas, que el adjudicatario elevará a definitiva por pesetas 26.601,26.

Duración del contrato: Las obras deberán terminarse dentro del plazo de ocho meses, y el pago se hará con cargo al Presupuesto extraordinario de construcciones escolares, mediante liquidaciones de obra parciales aprobadas por la Comisión Municipal Permanente.

Examen de documentos: El pliego de condiciones y demás antecedentes, podrán examinarse en la Secretaría Municipal, en las horas de nueve a trece de todos los días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones, a la que se acompañará la declaración jurada a que se refiere los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carnet de Empresa con responsabilidad y recibos de estar al corriente en el pago de Licencia Fiscal, Impuesto Industrial, se redactarán conforme al modelo siguiente:

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., debidamente enterado del pliego de condiciones relativo a la subasta de un grupo escolar de dos escuelas y dos viviendas en Pajomal, se compromete a ejecutar las obras referidas con estricta sujeción a dicho pliego en la cantidad de ..... pesetas (en letra). Fecha y firma.

Irán reintegradas con póliza de seis pesetas, sello Municipal de dos y sello de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local de diez pesetas.

Consistoriales de Langreo, a 11 de julio de 1963.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

El Ayuntamiento de Langreo anuncia a pública subasta la construcción de un grupo escolar de dos escuelas y dos viviendas en el pueblo de La Venta.

Presupuesto: 571.992,57 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal en las horas de nueve a trece y dentro de un plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Oviedo, teniéndose en cuenta para el cóm-



puto de los días el último periódico en que se publique.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en estas Consistoriales el día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión, a las doce horas.

Garantías: A la proposición se acompañará recibo de haber constituido la garantía provisional por un importe de 11.439,85 pesetas, que el adjudicatario elevará a definitiva por pesetas 28.879,70.

Duración del contrato: Las obras deberán terminarse dentro del plazo de ocho meses, y el pago se hará con cargo al presupuesto extraordinario de construcciones escolares, mediante liquidaciones de obra parciales aprobadas por la Comisión Municipal Permanente.

Examen de documentos: El pliego de condiciones y demás antecedentes, podrán examinarse en la Secretaría Municipal, en las horas de nueve a trece de todos los días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones, a la que se acompañará la declaración jurada a que se refiere los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carnet de Empresa con responsabilidad y recibos de estar al corriente en el pago de Licencia Fiscal, Impuesto Industrial, se redactarán conforme al modelo siguiente:

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., debidamente enterado del pliego de condiciones relativo a la subasta de un grupo escolar de dos escuelas y dos viviendas en La Venta, se compromete a ejecutar las obras referidas con estricta sujeción a dicho pliego en la cantidad de ..... pesetas (en letra). Fecha y firma.

Irán reintegradas con póliza de seis pesetas, sello Municipal de dos y sello de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local de diez pesetas.

Consistoriales de Langreo, a 11 de julio de 1963.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguíbar.

—:—

El Ayuntamiento de Langreo anuncia a pública subasta las obras de pavimentación, construcción de aceras y saneamiento de la Carretera de Lada - La Felguera.

Presupuesto: Dos millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos dieciocho pesetas y ochenta y cinco céntimos (2.853.518,85).

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal en las horas de nueve a trece y dentro de un plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este

anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Oviedo, teniéndose en cuenta para el cómputo de los días el último periódico en que se publique.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en estas Consistoriales el día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión, a las doce horas.

Garantías: A la proposición se acompañará el recibo de haber constituido la garantía provisional por un importe de 57.070,40 pesetas, que el adjudicatario elevará a definitiva por 114.407,75 pesetas.

Duración del contrato: Las obras deberán terminarse dentro del plazo de diez meses, y el pago se hará por partes iguales, en los ejercicios de 1963 y 1964, mediante liquidaciones de obra parciales aprobadas por la Comisión Municipal Permanente.

Examen de documentos: El pliego de condiciones y demás antecedentes, podrán examinarse en la Secretaría Municipal, en las horas de nueve a trece de todos los días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones, a las que se acompañará la declaración jurada a que se refiere los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carnet de Empresa con responsabilidad y recibos de estar al corriente en el pago de Licencia Fiscal, Impuesto Industrial, se redactarán conforme al modelo siguiente:

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., debidamente enterado del pliego de condiciones relativo a la subasta de reparación de la carretera de Lada - La Felguera, se compromete a ejecutar las obras referidas con estricta sujeción a dicho pliego, en la cantidad de ..... pesetas (en letra). Fecha y firma.

Irán reintegradas con póliza de seis pesetas, sello municipal de dos y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de diez pesetas.

Consistoriales de Langreo, 4 de julio de 1963.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguíbar.

#### DE LLANERA

Extractos de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 12 de julio de 1963.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los pliegos de condiciones para subastar 107 metros cúbicos de madera de eucalipto en la parcela comunal "La Braña", en Posada, por el precio de 45.000 pesetas.

Aprobar el presupuesto para alumbrado público en Villabona, de Gui-

llermo Pérez Vigil, por 8.154 pesetas.

Aprobar la cuenta de recaudación de arbitrios de rústica y urbana del primer semestre, por 236.199,65 pesetas.

Aprobar certificación de obras de lavadero y abrevadero de Ferroñes, por 1.800 pesetas a don Ricardo González.

Aprobar la relación de pagos número 8 por 26.864,70 pesetas.

Conceder las siguientes licencias de obras a José García, para una acometida de agua de manantial privado a la finca "La Torre" y cruzan carretera Municipal, en San Cucufate; Severino Díaz, para enrasillar y retejar casa en La Miranda.

Adjudicar a Leonor Iglesias la parcela "Les Peñas", para repoblación forestal.

Aprobar la Cuenta de Caudales del segundo trimestre por 453.987,77 pesetas de existencia en Caja.

Llanera, 13 de julio de 1963.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno, El Alcalde.

—:—

#### Pliego de Condiciones

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 12 de julio de 1963, se aprueban los pliegos de condiciones para la subasta de 107 metros cúbicos de madera de eucalipto en la parcela comunal "La Braña", en Sevieres, que se exponen al público, por el plazo de ocho días, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Llanera, 13 de julio de 1963.—El Alcalde.

—:—

Subasta explotación cantera propiedad municipal

1.º Objeto. Es objeto de subasta la explotación de la cantera propiedad municipal "Peña Crespa", sita en Tuernes el Grande (San Cucufate).

2.º Tipo licitación. Cuatro pesetas metro cúbico, con la obligación de extraer como mínimo cien metros al mes.

3.º Duración del contrato. Tres años, prorrogables por otro período igual mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento.

4.º Pliego de condiciones. Pueden ser examinados en las Oficinas Municipales.

5.º Garantía provisional. Para tomar parte en la subasta, 300,00 pesetas.

6.º Garantía definitiva. Para el adjudicatario 3.000,00 pesetas.

7.º Modelo de proposición. "Don... con domicilio en ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta para

la explotación de la cantera "Peña Crespa", anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas por metro cúbico de piedra.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones".

8. Presentación de plicas. de las diez a las trece horas hasta el día anterior al de la apertura de plicas, en las Oficinas municipales.

9. Apertura de plicas. En el despacho de la Alcaldía, a las 11 horas del día siguiente a transcurridos veinte desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llanera, 9 de julio de 1963.—El Alcalde.

—:—

#### Padrón Arbitrio Riqueza Urbana

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 de la Ley de Régimen Local, T. R. de 24 de junio de 1955, se expone al público en las Oficinas Municipales, para examen y reclamaciones, por el plazo de quince días, el Padrón del Arbitrio Municipal de Urbana complementario con los contratos de los años de 1959 al 1963.

Llanera 11, de julio de 1963.—El Alcalde.

#### DE LLANES

##### Anuncio

La Corporación Municipal, en sesión plenaria de 26 de junio del año actual, acordó aprobar los pliegos de condiciones relativos a la subasta para la enajenación del edificio o local que fue Escuela de niños de Celorio en el Barrio de Arriba, y que ha sido desafectado al servicio público.

Conforme establece el artículo trescientos doce y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dichos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llanes, 9 de julio de 1963.—El Alcalde.

—:—



## Anuncio

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo legal contra los pliegos de condiciones referentes a la subasta para la construcción de aceras en la calle Gutiérrez de la Gándara, en Llanes, se anuncia la licitación en firme, pudiendo presentarse proposiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo el tipo de licitación, a la baja, de ciento eatorce mil ochocientos ochenta y dos pesetas y ochenta y tres céntimos.

No se requiere autorización especial alguna para la celebración de esta subasta y ejecución, en su caso, de la obra aludida, realizándose la construcción por el sistema de contribuciones especiales, estando aprobado el presupuesto extraordinario correspondiente.

La apertura de plicas se hará, en su caso, a las trece horas del día siguiente hábil de haberse cumplido el plazo anteriormente señalado para la admisión de proposiciones.

Los pliegos se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio, debiendo presentarse en pliego cerrado, acompañando por separado el resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional para tomar parte en la subasta.

Los licitadores deberán constituir fianza provisional por importe de dos mil doscientas noventa y siete pesetas y sesenta y cinco céntimos. El adjudicatario de la subasta constituirá garantía definitiva por cuantía del cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial, en acto público, ante el señor Alcalde - Presidente o concejal en quien delegue y el señor Secretario del Ayuntamiento que dará fe.

El plazo para la ejecución de las obras por el contratista será de dos meses, abonándose la obra por el Ayuntamiento en tres partes iguales, según certificación expedida por el señor técnico director de la misma.

En todo lo no previsto regirá la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los preceptos de aplicación de la Administración General del Estado y las normas pertinentes, en su caso, del Derecho Privado.

Llanes, 8 de julio de 1963.—El Alcalde.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., de fecha ....., expedido en .....

enterado de las bases y condiciones que han de regir en la subasta referente a las obras de construcción de aceras en la calle Gutiérrez de Gándara, en la villa de Llanes, se comprometo a realizarlas, con estricta sujeción a lo que se indica en los pliegos correspondientes, por la cantidad de (la cantidad en letra y número).

(Fecha y firma del licitante).

## DE MIERES

## Edicto

A tenor de lo preceptuado en el artículo 80 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y la Regla 73 de la Institución de Contabilidad, se publican los balances de comprobación de sumas y saldos del Presupuesto Especial del Servicio Eléctrico de este Ayuntamiento, así como la cuenta de liquidación, correspondiente al año 1962.

## Balance

Capítulo, conceptos, cargo (contraído), data: recaudado bajas, total data y saldos pendientes es como sigue:

## Ingresos

4.º Subvenciones y participaciones de ingresos, cien mil, cien mil, cien mil.

5.º Ingresos patrimoniales, cuatro millones ochocientos siete mil seiscientos ochenta y cinco con setenta y ocho, tres millones setecientos diecinueve mil ochocientos quince con treinta, tres millones setecientos diecinueve mil ochocientos quince con treinta, un millón ochenta y siete mil ochocientos setenta con cuarenta y ocho.

7.º Eventuales e imprevistos, doscientas cincuenta mil seiscientos setenta y siete, cero uno, doscientas treinta y un mil novecientos diecisiete con diez, doscientas treinta y un mil novecientos diecisiete con diez, dieciocho mil setecientos cincuenta y nueve con noventa y una.

8.º Resultas, un millón cuatrocientas cincuenta y dos mil doscientas treinta y siete con veintiocho, un millón trescientas diez mil novecientos doce con cuarenta y una, ciento cuarenta y un mil trescientas veinticuatro con ochenta y siete.

Total ingresos: seis millones seiscientos diez mil seiscientos con cero siete, cinco millones trescientas sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro con ochenta y una, cinco millones trescientas sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro con ochenta y una, un millón doscientas cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y cinco con veintiséis.

Capítulo, conceptos, data (contraído) cargo: pagado bajas, total y saldos pendientes de pago es como sigue:

## Gastos

1.º Personal activo, un millón quinientas ochenta y dos con cincuenta y dos, novecientos cincuenta y nueve mil novecientos dieciséis con cuarenta y nueve, ciento treinta y cinco, novecientos sesenta mil cincuenta y una con cuarenta y nueve, cuarenta mil quinientas treinta y una con cero tres.

2.º Material y diversos, un millón seiscientos diecisiete mil quinientas doce con sesenta y ocho, un millón sesenta y tres mil ciento treinta y seis con sesenta y ocho, un millón sesenta y tres mil ciento treinta y seis con sesenta y ocho, quinientas cincuenta y cuatro mil trescientas setenta y seis.

6.º Extraordinarios y de capital doscientas sesenta y dos mil setecientas cuarenta con cero uno, ciento noventa y dos mil treinta y dos con setenta y nueve, ciento noventa y dos mil treinta y dos con setenta y nueve, setenta mil setecientos siete con veintidós.

7.º Reintegrables, indeterminados e imprevistos, un millón setecientas setenta y una mil setecientas sesenta y dos con setenta y cuatro, un millón trescientas ochenta y seis mil trescientas noventa y seis con catorce, un millón trescientas ochenta y seis mil trescientas noventa y seis con catorce, trescientas ochenta y cinco mil trescientas setenta y seis con sesenta.

8.º Resultas, un millón ciento dieciocho mil noventa y siete con sesenta y siete, un millón ciento siete mil ochocientos cuarenta y siete con cincuenta y ocho, un millón ciento siete mil ochocientos cuarenta y siete con cincuenta y ocho, diez mil doscientas cincuenta con cero nueve.

Superávit 1961 y 62, ciento cincuenta y un mil noventa y ocho con cero dos.

Total gastos, cinco millones novecientos veintiuna mil ochocientos tres con sesenta y cuatro, cuatro millones setecientas nueve mil trescientas veintinueve con sesenta y ocho, ciento treinta y cinco, cuatro millones setecientas nueve mil cuatrocientas sesenta y cuatro con sesenta y ocho, un millón doscientas doce mil trescientas treinta y ocho con noventa y seis.

## Cuenta de liquidación

Superávit del presupuesto definitivo, nada.

Exceso de ingresos, 495.593,83 pesetas.

Economías, 264.245,60 pesetas, 759.839,42 pesetas.

Déficit del presupuesto definitivo, nada.

Créditos del presupuesto no liquidados, 70.907,99 pesetas, 70.907,99 pesetas.

Superávit final, 688.931,43 pesetas. Mieres, 6 de julio de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración.

## ANULACION DE REQUISITORIAS

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria fecha 30 de junio de 1958, llamando al procesado JESUS QUINTANA RODRIGUEZ, para comparecer ante el Juzgado de Instrucción número 29 de 1955, por tentativa de robo.

## Anuncios no Oficiales

## COMPANIA DEL TRANVIA ELECTRICO DE AVILES, SOCIEDAD ANONIMA

## Ampliación de capital

## Suscripción de 12.000 acciones

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le fueron concedidas por la junta General de Accionistas de fecha 30 de abril de 1963, ha acordado ampliar el capital social en 6.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 12.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas del 12.001 al 24.000, con cupón número 6 y siguientes, que gozarán de los mismos derechos que las en circulación.

La suscripción de estas acciones podrá efectuarse desde el 10 de julio al 31 de agosto del corriente año, reservándose el preceptivo derecho de suscripción a los actuales accionistas.

Las acciones no suscritas al término de dicho plazo quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá darles la aplicación que estime conveniente.

En el acto de la suscripción se efectuará el desembolso de 250 pesetas por acción, más 30 pesetas en concepto de gastos de emisión, siendo facultad del Consejo de Administración la petición de los dividendos pasivos hasta completar el total de 500 pesetas.

La suscripción podrá efectuarse en el Banco Español de Crédito de esta plaza y en las oficinas de la Sociedad, calle de Llano-Ponte, número 31.

Avilés, 4 de julio de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Sitges y F. Victorio.